



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2022 – MPCH-A

Chincheros, 09 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de gerencia de fecha 09 de febrero del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Informe N° 061-2022/MPCH/RRHH con registro de alcaldía N° 923 de fecha 09 de febrero del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 428-2021-MPCH/GAJ con registro de gerencia N° 8442 de fecha 04 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante OFICIO N° 001-2021-SITRAMUCH con registro de mesa de partes N° 42511 de fecha 15 de octubre del 2021, la secretaria general del SITRAMUCH solicita reconocimiento de junta directiva y afiliados;

Que, mediante INFORME N° 441-2021/MPCH/RRHH/WGD con registro de gerencia N° 8251 de fecha 27 de octubre del 2021 el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita evaluar el reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato SITRAMUCH;

Que, el artículo 28° de la constitución política del Perú, establece que el estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y cautela su ejercicio democrático: 1) garantiza la libertad sindical, 2) fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos, laborales 3) regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social; así como señala sus excepciones y limitaciones;

Que, el TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, Decreto Supremo 010-2003-TR, en su artículo 8 señala como los fines y funciones de las organizaciones sindicales: "a) Representar el conjunto de trabajadores comprendidos dentro de su ámbito, en los conflictos, controversias o reclamaciones de naturaleza colectiva". En su artículo 10, literal d), señala que son obligaciones de las organizaciones sindicales: "d) Comunicar a la Autoridad de Trabajo la reforma de sus estatutos, acompañando copia auténtica del nuevo texto y, asimismo a aquélla y al empleador, la nómina de junta directiva y los cambios que en ellas se produzcan dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes"; Y el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, en su artículo 26° señala: "Una vez registrado el sindicato, la Junta Directiva comunicará al empleador o empleadores, según corresponda, en un plazo de cinco (05) días hábiles, la relación de sus integrantes y la nómina de sus afiliados";

Que, el Artículo 21° del D.S. N° 010-2003-TR señala que "La Asamblea es el órgano máximo del sindicato (. . .) y tiene como atribuciones la de Elegir a la Junta Directiva". El Literal a) del Artículo 22° de la misma Ley señala que "La Junta Directiva tiene la representación legal del sindicato y estará constituida en la forma y con las atribuciones que determine el Estatuto";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 458-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 8442 de fecha 04 de noviembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: Se Reconozca a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros- SITRAMUNCH, para el periodo 2021-2024 correspondiente a la fecha del 24 de agosto de 2021 hasta el 24 de agosto del 2024, esto de acuerdo a lo considerado líneas arriba (...);

Que, mediante INFORME N° 061-2022/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 923 de fecha 09 de febrero del 2022 el subgerente de Recurso Humanos solicita se proyecte resolución reconociendo la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros- SITRAMUNCH;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 08 de enero del 2022 el Gerente de la Municipalidad solicita dar trámite al INFORME N° 061-2022/MPCH/RRHH;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO** de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros- SITRAMUNCH, para el periodo 2021-2024 correspondiente a la fecha del 24 de agosto de 2021 hasta el 24 de agosto del 2024 como se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Secretaria General	Antonia Alarcón Zúñiga	31176359
02	Secretario de Actas	Edmundo Sotomayor Rivera	31461932
03	Secretario de Actas	Zoila Ganett Salcedo Jáuregui	08835283
04	Secretario de Defensa	Fary Elga Carrasco Venegas de Cano	31461904
05	Secretario de Relaciones Públicas y Bienestar Social,	Juan Carlos Quintanilla Lloclla	40463890
06	Secretario de Economía	Maximina Sánchez Carrasco	31463399
07	Secretario de Cultura	Juan Leguía Medina	31468152
08	Secretario Vocal	Fortunato Palacios Flores	31460293

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
IMAGEN 01
SITRAMUCH 01
RR.HH 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01